



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y
Ciencias Sociales
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA 01

**CONCURSO ANUAL DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN ORDINARIA
FIEECS - 2026**

BASES DEL CONCURSO

31 de marzo de 2026

BASES DEL CONCURSO ANUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ORDINARIA FIEECS-2026

I. CONVOCATORIA

Como órgano responsable de coordinar, ejecutar y conducir la implementación e integración de las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en la Facultad: generando y desarrollando proyectos de investigación, así como, promoviendo la formación de grupos de investigación conformados por docentes y estudiantes; la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales (FIEECS), de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), invita a la comunidad académica de la Facultad a participar en el Concurso Anual de Proyectos de Investigación Ordinaria FIEECS - 2026.

Dirigido a docentes ordinarios y contratados de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales (FIEECS), para su participación en calidad de Investigador Principal o Asociado. Se puede contar con la participación docente de otras facultades, instituciones o del extranjero en calidad exclusiva de Investigador Asociado.

La presente convocatoria se enmarca en los lineamientos del Reglamento de Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico de la UNI.

El cierre de la convocatoria es el **viernes 10 de abril del 2026 hasta las 23:59 horas (hora GMT)**.

II. BASE NORMATIVA

- RVM-017-2026: Lineamientos aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas.
- Ley Universitaria N°30220.
- Estatuto de la UNI vigente.
- Reglamento vigente de proyectos de investigación.
- Directivas vigentes para las actividades de investigación en las Facultades.
- RR-1632-2019: Reglamento sobre la Propiedad Intelectual de la UNI.
- RR-3174-2025: Gestión de Documentos Normativos de la UNI.
- RR-1694-2025: Financiamiento para el desarrollo de actividades de investigación para Docentes Ordinarios y Contratados de la UNI.
- RR-1960-2025: Incentivo por publicación de artículos científicos en revistas indexadas en la UNI.

III. OBJETIVO DEL CONCURSO

Impulsar el desarrollo de la investigación científica y tecnológica para la generación de conocimientos en las distintas especialidades de la Facultad, acorde con las necesidades actuales, retos futuros de los sectores productivos y de servicios que el país requiere, en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible.

IV. PRODUCTOS REQUERIDOS AL INVESTIGADOR

- 4.1 Los investigadores seleccionados tienen la obligación de presentar los resultados del proyecto de investigación desarrollado, ante la comunidad educativa de la FIEECS, durante un evento oficial de la Unidad de Investigación.

- 4.2 Un artículo científico que, con filiación exclusiva será la Universidad Nacional de Ingeniería, sea sometido a una revista científica o conferencia indexada (SciELO, Scopus, Web of Science, Latindex), con evidencia del proceso; y/o,
- 4.3 Un Libro o capítulo de libro especializado resultado de la investigación, que debe ser sometido a evaluación ante el Vicerrectorado de Investigación para su validación o reconocimiento como libro de investigación CONCYTEC; y/o,
- 4.4 Tesis de pregrado o posgrado sustentada; y/o,
- 4.5 Una solicitud de patente en representación de la Universidad Nacional de Ingeniería.

El envío y verificación de al menos uno de los productos derivados del proyecto de investigación en la plataforma virtual VRI declarando la culminación técnica del proyecto, tras lo cual se otorgará a los participantes una constancia de cierre, debidamente reconocida por el Vicerrectorado de Investigación.

V. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN FIEECs

Áreas	Líneas de Investigación
1. Política económica	1.1. Macroeconomía, crecimiento y transformación productiva. 1.2. Empleo e informalidad 1.3. Pobreza y equidad
2. Estado y gestión pública	2.1. Gestión pública y servicio civil 2.2. Gobernanza, elites y redes de poder en el diseño e implementación de Políticas Públicas. 2.3. Corrupción y crimen organizado 2.4. Gobernabilidad, reforma del Estado, crisis y representatividad política. 2.5. Urbanismos y seguridad ciudadana 2.6. Elecciones subnacionales
3. Desarrollo sostenible	3.1. Desarrollo territorial (regional, municipal, mancomunidades, desarrollo urbano, zonas económicas) 3.2. Desarrollo sectorial (industria, agro, ruralidad) 3.3. Gestión ambiental de recursos naturales y acción climática 3.4. Ciencia, tecnología e innovación
4. Derechos ciudadanos	4.1. Educación, aprendizaje e interculturalidad 4.2. Impacto de la emergencia sanitaria 4.3. Etnicidad, discriminación y género 4.4. Consumismo, desigualdad y conflictos sociales 4.5. Cambio de patrones en la migración interna y externa 4.6. Democracia
5. Estadística Aplicada	(*) Aplicada a cualquiera de las líneas de investigación en Ingeniería Económica, Ingeniería Estadística o Ciencias Sociales.

Nota. Adaptado de las subáreas y disciplinas del conocimiento de las Ciencias Sociales, según OCDE, <https://prociencia.gob.pe/2025/12/proyectos-de-investigacion-en-ciencias-sociales-2026-04/>

VI. CONSIDERACIONES GENERALES

6.1 FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El monto máximo de la subvención económica es de hasta S/.12,000.00 soles por cada proyecto.¹ El desembolso de las subvenciones se realizará en seis armadas mensuales, previa presentación de los informes respectivos.

La subvención económica será otorgada al investigador principal, quien podrá decidir cómo distribuir los incentivos entre los coautores de la investigación y los estudiantes que hayan colaborado.

6.2 NÚMERO DE PROYECTOS: Se financiará un número máximo de siete (07) proyectos de investigación ordinaria.

6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo de ejecución es de 6 meses.

6.4 INFORMES DE ENTREGABLES: Los proyectos seleccionados deberán presentar seis (06) informes entregables de carácter mensual, correspondiente al periodo comprendido entre marzo y setiembre de 2026. Para la presentación del informe final del proyecto (sexto informe), la Unidad de Investigación brindará asesoría y seguimiento para la presentación al investigador.

Informe	Productos entregables	Fecha de Entregables
Informe inicial	Plan de Investigación actualizado. Plan Original Actualizado (sujeto a cambios luego de evaluaciones respectivas)	17 de abril de 2026
1er. Informe	Informe de Avance Mensual N° 1 Protocolo de trabajo de campo (instrumentos que se aplicarán en el análisis documental y/o encuestas y/o entrevistas)	20 de abril de 2026
2do. Informe	Informe de Avance Mensual N° 2 Avance del trabajo de campo	20 de mayo de 2026
3er. Informe	Informe de Avance Mensual N° 3 Análisis y resultados	20 de junio de 2026
4to. Informe	Informe de Avance Mensual N° 4 Conclusiones, Recomendaciones y Resumen	20 de julio de 2026
5to. Informe	Informe de Avance Mensual N° 5 Entrega de la Investigación Científica Finalizada.	20 de agosto de 2026
Informe Final	Informe de Avance Mensual N° 6 Entrega del Artículo científico para su eventual publicación.	20 de setiembre de 2026

¹ Según disponibilidad presupuestal.

- 6.5 **REEMBOLSO POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento, renuncia o abandono del proyecto seleccionado, el Investigador Principal deberá reembolsar íntegramente los montos recibidos, de manera solidaria con el equipo de investigación. Asimismo, el Investigador Principal no podrá participar en la siguiente convocatoria. El hecho se reportará a las unidades encargadas para las acciones administrativas correspondientes.

VII. REQUISITOS Y RESTRICCIONES

- 7.1 El proyecto debe ser registrado y dirigido por un (01) docente ordinario o contratado de la FIEECS, con código de docente UNI vigente y reconocido como Investigador Principal.
- 7.2 El Investigador Principal es responsable de su postulación, ejecución y dirección técnica, así como del cumplimiento de los objetivos, metas y resultados finales del proyecto de investigación.
- 7.3 Los roles de participación en el proyecto de investigación son los siguientes:
- a) **Investigador Principal:** Es un docente FIEECS ordinario o contratado, reconocido bajo la denominación de Jefe de Proyecto, responsable durante la postulación, el registro, la ejecución y el cierre respectivo.
 - b) **Investigador Asociado:** Es un docente ordinario o contratado de cualquier institución nacional, que aporta su experiencia y conocimiento específico en la línea en el cual se enmarca el proyecto.
 - c) **Investigador Extranjero:** Son investigadores externos con reconocida trayectoria en la línea del proyecto de investigación, que aporta su experiencia y conocimiento específico en la línea en el cual se enmarca el proyecto.
 - d) **Estudiante Investigador:** Es un estudiante de pregrado UNI (del 5.º al 8.º ciclo), con matrícula regular durante el periodo de ejecución del proyecto de investigación, o graduado, o egresado, o tesista para obtención de título profesional (del 9.º ciclo en adelante), o estudiante de posgrado, vinculado a la línea del proyecto de investigación.
- 7.4 Todos los participantes nacionales del proyecto de investigación deberán estar registrados en el CTI Vitae del CONCYTEC y contar con código ORCID vigente.
- 7.5 Restricciones de participación:
- a) El Investigador Principal solo podrá dirigir una (01) propuesta y participar en una (01) adicional como coinvestigador en el presente Concurso.
 - b) El Investigador Principal que tenga un proyecto de investigación activo en la plataforma virtual VRI o trabajo de investigación registrado en la FIEECS similar al proyecto a ser postulado en el presente concurso, no será elegible, salvo que se trate de una nueva propuesta, debidamente sustentada en la justificación del proyecto.
 - c) El docente en calidad de Investigador Principal que tenga pendientes informes técnicos y/o económicos de proyectos vinculados a la FIEECS de convocatorias anteriores al 2023, no será elegible para el presente concurso.

VIII. POSTULACIÓN

- 8.1 La postulación se realizará a través de la plataforma de gestión de proyectos del Vicerrectorado de Investigación:
https://www.vriproyectos.uni.edu.pe/proyectos/app_Login/

La fecha límite para la recepción de expedientes es el **viernes 10 de abril del 2026 hasta las 23:59 horas (hora GMT)**

- 8.2 Los participantes del concurso son responsables de la veracidad de la información consignada en la plataforma del Vicerrectorado de Investigación.
- 8.3 El cronograma del proceso de postulación al concurso es el siguiente:

Actividad	Fecha Límite
Apertura de convocatoria	Viernes 6 de marzo de 2026.
Recepción de proyectos	Del viernes 6 de marzo al viernes 10 de abril de 2026.
Revisión de cumplimiento de requisitos establecidos en las bases del concurso.	Lunes 13 de abril de 2026.
Designación del Comité Científico por la Unidad de Investigación.	Viernes 20 de marzo de 2026.
Evaluación a cargo del Vicerrectorado de Investigación.	Abril de 2026
Cierre de convocatoria	Viernes 10 de abril de 2026.
Publicación de Resultados	Abril de 2026.

- 8.4 Los formatos de postulación e información son los siguientes:

- **ANEXO 1A: Perfil Único del Proyecto de Investigación.** Formato que contiene la información técnica del proyecto, de manera obligatoria, el perfil deberá incluir los siguientes rubros, a fin de asegurar el rigor científico y la viabilidad de la propuesta:
 - a) **Identificación:** Título del proyecto; Investigadores Principal y Asociados; Línea de Investigación.
 - b) **Marco Conceptual:** Resumen; Justificación y Potenciales Beneficiarios; Objetivo(s); Antecedentes; e Hipótesis.
 - c) **Diseño Metodológico:** Metodología; Descripción Técnica; Cronograma de Actividades; y Presupuesto Desglosado (valor referencial).
 - d) **Resultados o Contribuciones Esperadas.** El cronograma, las actividades, el valor referencial del presupuesto y el financiamiento deberán ser registrados directamente en la propuesta de investigación en la Plataforma de Gestión de Proyectos del VRI.
- **ANEXO 2A: Declaración Jurada del Investigador Principal.** Formato de presentación del proyecto, firmado por el Investigador Principal, conforme al formato oficial proporcionado por la Facultad.

Observación: Ambos formatos deberán presentarse en un (01) solo archivo en formato PDF.

- **ANEXO 3A: Cartilla de Evaluación del Proyecto de Investigación.** Documento que establece los criterios y puntajes para la evaluación de los proyectos de investigación por parte del VRI (**Este anexo tiene carácter únicamente informativo**).

8.5 Como medio probatorio de la experiencia en actividades de investigación, los integrantes nacionales del proyecto son responsables de mantener actualizada su información en el CTI Vitae del CONCYTEC y en su perfil ORCID, así como de consignar el enlace correspondiente en la sección “Mis datos personales” de la plataforma de gestión de proyectos del Vicerrectorado de Investigación.

IX. Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)

Las postulaciones deben estar enmarcados según los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, orientándose a reducir la brecha existente entre la generación de conocimiento científico-tecnológico y su aplicación efectiva en los sectores económicos y sociales del país.



Nota. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vigentes, establecidos por las Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030, se presentan en el siguiente enlace: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

X. EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

10.1 La evaluación de los proyectos se realizará en dos etapas diferentes y de distinta naturaleza:

ETAPA I: EVALUACIÓN POR EL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

La evaluación será realizada por pares revisores designados por el Vicerrectorado de Investigación, a través de la Plataforma de Gestión de Proyectos del VRI, bajo la modalidad de evaluación simple ciego, de acuerdo con la Cartilla de Evaluación correspondiente. Los proyectos de investigación que obtengan un puntaje mínimo de 40 puntos pasarán a la siguiente etapa.

ETAPA II: EVALUACIÓN POR LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

La evaluación será realizada sobre la base de los resultados de la Etapa I, por un Comité Científico designado por la Unidad de Investigación de la FIEECS.

10.2 Las decisiones adoptadas en las Etapas I y II del proceso de evaluación son inapelables.

- 10.3 El proyecto declarado como ganador puede ser reemplazado por el proyecto declarado como accesorio, de acuerdo con el orden de mérito establecido, en caso de desistimiento, renuncia o falta de respuesta a los requerimientos a través del correo consignado en el proyecto. También puede ser cancelado en cualquier etapa de su desarrollo por falsedad comprobada e incumplimiento del cronograma de entregables.
- 10.4 Los aspectos no contemplados en estas bases serán resueltos por el Comité Científico de la Unidad de Investigación.

XI. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO

- El Investigador Principal o los docentes coinvestigadores de los equipos de investigación de los proyectos ganadores no podrán ser reemplazados, salvo justificación debidamente fundamentada y comunicada con un mes de anticipación a la Unidad de Investigación.
- El Investigador Principal, una vez notificado como ganador de proyecto del Concurso, recibirá su respectiva carta de inicio de proyecto que cuenta con la directiva de pautas administrativas y logísticas para el desarrollo del proyecto.
- El Investigador Principal tendrá hasta 72 horas posterior a la recepción de constancia, para realizar los cambios solicitados en plataforma virtual VRI, posterior a ello, dará inicio a sus requerimientos con formatos señalados, únicamente remitidos al correo mesadepartesdaigi@uni.edu.pe
- En caso sea requerido, el Investigador Principal puede solicitar, por única vez, la incorporación de integrantes para el desarrollo de su proyecto. Dicha solicitud debe formularse hasta 5 meses antes de la fecha de fin de actividades programada.
- Presentar los informes parciales y el informe final de actividades del proyecto en los términos y tiempos que se acuerden.

El proyecto declarado como ganador puede ser cancelado en cualquier etapa de su desarrollo por las siguientes razones:

- A. Falsedad comprobada en la documentación presentada en el concurso.
- B. Falta al cumplimiento de cronograma de requerimientos para la ejecución del proyecto.
- C. Incumplimiento del cronograma de avance o presentación de los informes.

XII. RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

- Los investigadores UNI deberán indicar la filiación a la Universidad Nacional de Ingeniería de manera exclusiva en todos los productos generados en el marco de este financiamiento.
- Los productos obligatorios que el Investigador Principal se compromete a presentar, como resultado del proyecto de investigación financiada, deben ser inéditos. Se espera que la cantidad de productos académicos mencionados como resultado del proyecto guarden relación con el alcance de la investigación, la cantidad de investigadores participantes y el financiamiento otorgado.

XIII. CONSULTAS

Las consultas de los postulantes respecto a las presentes Bases del Concurso se pueden realizar únicamente por el siguiente correo: iecos@uni.edu.pe

Las consultas o dificultades sobre el acceso a la plataforma del Vicerrectorado de Investigación se pueden realizar a través del siguiente correo: convocatoriasdigi@uni.edu.pe



M.Sc. Rafael Vásquez Rodríguez

Director de la Unidad de Investigación

E-mail: iecos@uni.edu.pe

Av. Túpac Amaru N°210. Rímac

Teléfono: 481-1070 Anexo 5410

ANEXO 1A:

PERFIL ÚNICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1. DATOS GENERALES

TITULO DEL PROYECTO (Máximo 80 Palabras)		
Investigador principal		
Grado		
Código UNI		Facultad:
Teléfono		
Dirección		
Distrito		Email:
Facultad		
Línea de Investigación prioritaria		
Seleccione uno o varios Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible (https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/)		

Investigador Asociado		
Grado		
Código UNI / Documento de identidad		Facultad/Institución:
Teléfono		
Dirección		
Distrito		E-mail:

Estudiante Investigador pre-grado		
Código UNI		Facultad:
Teléfono		
Dirección		
Distrito		E-mail:

Estudiante Investigador pos-grado		
Código UNI		Facultad:
Teléfono		
Dirección		
Distrito		E-mail:

(*) Agregar más co-investigadores y estudiantes, de ser el caso.

2. PROYECTO EN EXTENSO

2.1 RESUMEN DE LA PROPUESTA (máximo 1 página, interlineado 1.5 líneas)
2.2 JUSTIFICACIÓN
2.3 OBJETIVO (máximo 200 palabras)
2.4 ANTECEDENTES (ESTADO DEL ARTE) (Investigaciones desarrolladas por el jefe del proyecto) (máximo dos páginas)
2.5 HIPÓTESIS (máximo una página)
2.6 RESULTADOS Y CONTRIBUCIONES (QUE ESPERA ALCANZAR) - máximo una página
2.7 DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y METODOLÓGICA (). Descripción de los protocolos, técnicas experimentales, equipos e instrumentos a utilizar, y los recursos humanos identificando claramente el responsable por cada actividad y el porcentaje de intervención en el proyecto de los participantes (máximo cinco páginas).
2.8 CRONOGRAMA, ACTIVIDADES, VALOR REFERENCIAL EL PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO INGRESARLO POR PLATAFORMA VRI
2.9 REFERENCIAS

Fecha:

Nombre y Firma del Líder del Proyecto:

ANEXO 2A:

Declaración Jurada del “Investigador Principal”.

Yo, _____. Identificado/a con el documento de identidad N° _____ Domiciliado _____.

Profesión: _____. Docente categoría: _____. Dedicación: _____.

Teléfono: _____ Celular: _____

Quién, en mi calidad de Líder del Proyecto presentado al “CONCURSO ANUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ORDINARIA FIEECS – 2026”, y que lleva por título: “_____”.

Declaro, bajo juramento, que conozco las reglas del concurso, que cumplo con el art N°7 del reglamento de investigación de la UNI, acepto la evaluación y resultado del jurado, que me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la investigación hasta su culminación, aceptando que se me retengan los pagos previstos mientras no supere las observaciones que realice el revisor que se me haya asignado. Asimismo, declaro que los coinvestigadores participantes en el proyecto y el suscrito, a la fecha, no se encuentran inhabilitados por las causales señaladas en el art. 33º del Capítulo VI del Reglamento de Proyectos de Investigación (Resolución Rectoral 0507-2018) referido a proyectos inconclusos por causas injustificadas, informes técnicos observados, informes económicos pendientes).

En señal de cumplimiento del presente documento firmo en la ciudad de Lima a los días del mes de _____ del 2026.

FIRMA: _____

Documento de identidad: _____

Código UNI: _____